RESOLUCIÓN Nº 380/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-PLURIANUAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.-

Encarnación, 26 de noviembre de 2012.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 43 /12 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes –Plurianual y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, a modo de ser utilizados por los vehículos de la Institución.-

Que, el presente llamado es Plurianual.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa GABANA S.A. por el Lote Nº 1 , por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 43 /2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Plurianual.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto mínimo de GS. 513.866.100 (GUARANIES QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN) y un monto total máximo de GS. 1.027.737.900 (GUARANIES UN MIL VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS) con la Empresa adjudicada GABANA S.A., en tres ejemplares de un mismo tenor, de conformidad al cuadro que se adjunta a la presente.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Pa

ART. 3º) ADJUDICAR: A la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. por el Lote Nº 2, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 43 /2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes –Plurianual.-

ART. 4º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto mínimo de GS. 63.771.720 (GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE y un monto total máximo de GS. 127.548.720 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE) con la Empresa adjudicada AUTOMOTIVE S.A.I.E., en tres ejemplares de un mismo tenor, de conformidad al cuadro que se adjunta a la presente.-

ART. 5º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Aristé de Sandoval
Secretaria General

Don David Franz Kugler
Gobernador de Itapúa